



DPP 02 / 2026

APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROYECTO DENOMINADO PRIMERA ETAPA PUH , CÓDIGO 182521, DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N°19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° N° 00024

PUNTA ARENAS, 27 ENE 2026

VISTO:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 215, de Seremi, de fecha 07 de junio de 2023, y sus modificaciones, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, en el macro lote A1 y A3 de propiedad del Serviu de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ubicado en la comuna de Punta Arenas;
- f) La Resolución Exenta N° 35, de Seremi, de fecha 17 de enero de 2024, que aprueba proyecto seleccionado del Llamado Regional a concurso en Condiciones Especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta N°215, de fecha 07 de junio 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- g) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- h) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;

- j) La Circular N°10, de fecha 8 de abril de 2024, del Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2023;
- k) El Oficio Electrónico N°1.546, de fecha 03 de septiembre de 2025, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa avance de obra del 10% del proyecto habitacional PUH, Jera Etapa, código 182521;
- l) La Resolución Exenta N° 357, de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado "Primera Etapa PUH", de la comuna de Punta Arenas, del Programa de Integración Social y Territorial D.D. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- m) La Resolución Exenta N° 406, de fecha 27 de octubre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que modifica la Resolución Exenta N°357, de fecha 10 de septiembre 2025, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado "Primera Etapa PUH", de la comuna de Punta Arenas, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- n) El Oficio Electrónico N°49, de fecha 07 de enero de 2026, de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que informa personas seleccionadas, para acceder en la tipología de viviendas vulnerables Proyecto Ciudad de los Vientos;
- o) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- p) La Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones;
- q) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo N° 26, de fecha 10 de mayo de 2022, que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan "Contribuir a la reducción del déficit habitacional", "recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional" y "mejorar la atención de la ciudadanía"; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;

4. Que, el Resuelve 2. de la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
5. Que, por Oficio Electrónico indicado en el visto k) precedente, SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, informa disponibilidad de 75 cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables en el proyecto "Primera Etapa PUH", de la comuna de Punta Arenas, del Programa de Integración Social y Territorial, que cumple con más del 10% de avance de obras, descontando las viviendas destinadas a asignación directa y a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelve 5 de la Resolución Exenta N°513 precipitada;
6. Que, la Resolución Exenta N°357, mencionada en el visto l), que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al Proyecto seleccionado "Primera Etapa PUH Punta Arenas", código RUKAN 182521.
7. Que, por correo electrónico de fecha 18.11.2025, emitido por profesional de la División Política Habitacional del MINVU, se informa y remite prelación del proyecto "Primera Etapa PUH", de la comuna de Punta Arenas, con nómina de familias inscritas en el llamado efectuado por la región mediante la Resolución Exenta N°357, de fecha 10.09.2025, en orden según puntaje de acuerdo con los factores de priorización y al porcentaje de atención de familias definidos según subsidio de origen, considerando la relación 32% para el D.S. N°49 y 68% para el D.S. N°1, alterando los porcentajes originales aplicando el Resuelve N°9 de la Res. Ex. N°513, debido a la baja inscripción de beneficiarios del D.S. N°49, para ser analizada por SERVIU y proceder a la tramitación de la resolución de selección por parte de la SEREMI;
8. Que, por Oficio Electrónico N°49, de fecha 07.01.2026, de SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita emitir Resolución Exenta de selección para familias beneficiadas con subsidios D.S. N°1 y D.S. N°49, en cupos de viviendas destinados para familias vulnerables en el proyecto "Primera Etapa PUH", de la comuna de Punta Arenas, del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones y adjunta nómina de familias seleccionadas;
9. Que, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 24, señalada en el visto i) de la presente Resolución, en especial a lo referido en el inciso 2° de la letra f) que dice relación con "el SERVIU procederá a contactar a las personas inscritas, respetando el orden de prelación, a través de todos los medios que las familias hayan registrado en la plataforma (correo electrónico, número celular y teléfono red fija) para que acudan al SERVIU a escoger entre las ofertas que contempla el llamado y ratificar su inscripción al proyecto o, en caso contrario, rechazar el cupo".

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** nómina familias inscritas, que se individualizan a continuación, según el orden de prelación de acuerdo con los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2023 y en el marco del Llamado Regional dispuesto mediante Resolución Exenta N°357, de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	5674866	0	JOSÉ ABRAHAM	CALBÚN	ZÚÑIGA	7	Seleccionado
2	5732974	2	LUIS NOLBERTO	RUIZ	NÚÑEZ	9	Seleccionado
3	6420603	6	FRANCISCO MANUEL	ULLOA	HOMO	7	Seleccionado
4	6811599	K	JORGE ROLANDO	FERNÁNDEZ	MOLINA	7	Seleccionado
5	6839316	7	MARÍA INÉS	OLGUÍN	GUERRERO	5	Seleccionado
6	6862635	8	LUISA DEL CARMEN	VALENZUELA	RIQUELME	8,4	Seleccionado
7	7562035	7	HÉCTOR ALEJANDRO	LÓPEZ	ACUÑA	11	Seleccionado
8	7659849	5	SERGIO JORGE	MUÑOZ	CÁRDENAS	7	Seleccionado
9	7826649	K	ELÍAS DEL CARMEN	MARTÍNEZ	MELLADO	7,4	Seleccionado
10	8598220	6	FRANCISCO HUMBERTO	VIDAL	VIDAL	6	Seleccionado
11	8642031	7	NIRIA PATRICIA	IGLESIAS	SCEPANOVIC	6,8	Seleccionado
12	8906633	6	ELIZABETH AÍDA DEL ROSARIO	VARGAS DEL CAMPO	BALBONTÍN	14	Seleccionado
13	8911907	3	GALVARINO PATRICIO	OBANDO	VIDAL	5	Seleccionado
14	9681959	5	TERESA DE JESÚS	ESPINOZA	KATNY	8,4	Seleccionado
15	10588929	1	ROXANA DEL CARMEN	ALVARADO	URBINA	5	Seleccionado
16	10630724	5	MAURICIO JAVIER	BARRIENTOS	BARRÍA	9	Seleccionado
17	10904021	5	ROMINA GABRIELA	SÁNCHEZ	CÁRDENAS	11,4	Seleccionado
18	11598824	7	MIGUEL GABRIEL	ARISMENDIS	MARQUEZ	15,2	Seleccionado
19	12936610	9	EDIT ALEJANDRA	GÓMEZ	BUSTAMANTE	11,4	Seleccionado
20	15309131	5	PAULINA CONSTANZA	MARTÍNEZ	DÍAZ	9	Seleccionado
21	15721282	6	PAMELA KARINA	GUERRA	CARVAJAL	7,4	Seleccionado
22	16163579	0	DANIELA FERNANDA	DÍAZ	ABURTO	8,8	Seleccionado
23	16353456	8	GONZALO NICOLÁS	CASTILLO	MANCILLA	10,8	Seleccionado
24	16542569	3	SINDY ANDREA	DELGADO	VEAS	7,8	Seleccionado
25	16965324	0	PAMELA ALEJANDRA	ASTORGA	CHEÚN	16,4	Seleccionado
26	16965985	0	KATYUSCA ALEJANDRA	CÁRDENAS	FUENTES	8	Seleccionado
27	16966168	5	JOANA ANDREA	MAICHIL	ÁLVAREZ	18,2	Seleccionado
28	17585918	7	MARIANA CAMILA	ALARCÓN	NAGUIL	13,4	Seleccionado
29	17586993	K	DONALD JAMES	SUTHERLAND	RUBILAR	7,4	Seleccionado
30	17594409	5	PAOLA DANIELA	SUBIABRE	VARGAS	9,4	Seleccionado
31	17611946	2	MARÍA PAZ	COFRÉ	COFRÉ	9	Seleccionado
32	17893697	2	ENRIQUE SEBASTIÁN	BAHAMONDE	SOTO	5,4	Seleccionado
33	17893884	3	FABIOLA ANDREA	CHAPARRO	OYARZO	7,4	Seleccionado
34	17966770	3	JESSICA ELIZABETH	GUZMÁN	CAMPOS	14	Seleccionado
35	18073975	0	GABRIELA PAZ	TRONCOSO	ITURRA	16,8	Seleccionado

Nº	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
36	18551597	4	MELANIE STEFANY	SIRON	VILLARROEL	10,4	Seleccionado
367	19140695	8	KARLA BELÉN	CLERC	MUÑOZ	8	Seleccionado
38	19478849	5	TATIANA BELÉN	ÑANCO	ÑANCO	7	Seleccionado
39	19695142	3	CONSTANZA LARIZA	RIVERA	ALVARADO	8,8	Seleccionado
40	19902647	K	YEISSY YANNIRA	VISTOSO	ROJAS	8,8	Seleccionado
41	19989440	4	CONSTANZA JAVIERA	CÁRDENAS	SOBARZO	9,8	Seleccionado
42	20409473	K	DENISSE CRISTAL	ALMONACID	BARRÍA	5	Seleccionado
43	22515998	K	MARIEL SUSANA	BENAVENTE GOMEZ		8	Seleccionado
44	22701118	1	MARIA CATALINA	NIEVA	CABALLERO	7,8	Seleccionado
45	25694448	0	NAHOMIE	LOUIS		6	Seleccionado
46	25712793	1	LUISA YURAIMA	DIAZ	BETANCOURT	11	Seleccionado
47	25733383	3	LUZ MARINA	MUÑOZ	MERIDA	8	Seleccionado
48	25766531	3	MARTHA IDANELIS	ORTIZ		7	Seleccionado
49	25793976	6	DANIELA	CASTAÑO	AGUIRRE	7,4	Seleccionado
50	26129107	K	UMELCY	QUINTERO	DIAZ	8	Seleccionado
51	27070363	1	ADRIANA DEL CARMEN	GOMEZ	ZARA	7,4	Seleccionado
52	27078777	0	HECMELY ALEJANDRA	ARIAS	LOPEZ	12,8	Seleccionado

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

Nº	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	7599327	7	FABIOLA DEL ROSARIO	SERÓN	NOVOA	12	Seleccionado
2	8020422	1	VÍCTOR SERGIO	LEGUE	LEGUE	13,4	Seleccionado
3	9683378	4	GRACIELA MARLENE	GONZÁLEZ	MENDOZA	10	Seleccionado
4	10715556	2	ROSSANA ALEJANDRA	CÁRDENAS	AGONI	16	Seleccionado
5	10770342	K	ROSA ELENA	MANSILLA	MANSILLA	7,8	Seleccionado
6	12000508	1	CARLA CRISTINA	JIMÉNEZ	FASOLA	15,6	Seleccionado
7	12434641	K	MARÍA IRMA	MANSILLA	ALMONACID	10,4	Seleccionado
8	12936701	6	ELENA ALEJANDRA	DÍAZ	BARON	14,4	Seleccionado
9	12937265	6	MANUEL JESÚS	ALMONACID	CÁRDENAS	2,2	Seleccionado
10	13326628	3	JOVANA ALEJANDRA	SEGURA	ERGUY	15,8	Seleccionado
11	13971783	K	YASNA LUPITA	CHACÓN	CHACÓN	16,2	Seleccionado
12	15008258	7	HUGO ARTURO	NAVARRO	FERNÁNDEZ	12,2	Seleccionado
13	15309899	9	CRISTIAN ALEJANDRO	GÓMEZ	BARRIENTOS	9,4	Seleccionado
14	15582388	7	YASNA PAOLA	DITTMAR	NEIRA	13,4	Seleccionado
15	17298716	8	YOCELYN DEL CARMEN	SILVA	IGOR	4,2	Seleccionado
16	17586911	5	MARÍA LUISA	AGUILAR	BUSTAMANTE	7,4	Seleccionado

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
17	17792974	3	FERNANDA GRACIELA LISET	SAN MARTÍN	OLIVARES	16,2	Seleccionado
18	18208451	4	YESSICA ROMINA	LÓPEZ	SOTO	5,2	Seleccionado
19	19140813	6	VALERIA ALEJANDRA	PAREDES	TUREO	14,8	Seleccionado
20	19253299	K	DARIOLETTE GUIALIKSA	ARRIAGADA	HERNÁNDEZ	2,6	Seleccionado
21	19253335	K	HILDA IRENE	COLIPICHUN	ALVARADO	11,4	Seleccionado
22	19621081	4	LORETO ARACELLI	MAYORGA	GODOY	13,4	Seleccionado
23	20626298	2	GABRIEL ALEXIS	ÁGUILA	OJEDA	3,8	Seleccionado

Familias NO Seleccionado del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	5761239	8	DAMIÁN AUGUSTO	BURGOS	TÉLLEZ	3,8	No seleccionado
2	7868454	2	MARTA AMANDINA	RAMOS	QUIJADA	4,8	No seleccionado
3	8501101	4	MARÍA SOLEDAD	SEPÚLVEDA	VIDAL	4,4	No seleccionado
4	9233606	9	SEPTIMIO ORLANDO	VARGAS	SOTO	4,8	No seleccionado
5	13970917	9	CÉSAR ALBERTO	TOLEDO	MORA	4	No seleccionado
6	16652095	9	MARÍA ESTER	VIDAL	PAREDES	4,8	No seleccionado
7	18702813	2	CARLOS ENRIQUE	CUBILLOS	CASTRO	3,8	No seleccionado
8	25959902	4	RONALD ERNESTO	CARREÑO	FARIAS	3,8	No seleccionado
9	26103562	6	NELSON	INOCENTE	NINA	4,4	No seleccionado
10	27219296	0	LUISA MERCEDES	NAVA	URDANETA	4,4	No seleccionado

INCUMPLIMIENTO NORMATIVO

Familias Eliminadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	19695350	7	JAVIERA PAZ	RAICAHUIN	ALMONACID	0	Eliminada

Familias Eliminadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE	ESTADO
1	12379430	3	SARA ELIZABETH	RIQUELME	GIACAMAN	0	Eliminada

2. **DISPÓNGASE** e Instrúyase, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023, la Circular N° 10, (V. y U.), de fecha 8 de abril de 2024, y en la Resolución Exenta N°357, de fecha 10 de septiembre de 2025, que el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena contacte directamente a las familias seleccionadas, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, al proyecto "Primera Etapa PUH", de la comuna de Punta Arenas, del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3. **INSTRÚYASE** al SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena para contactar e incorporar al proyecto "Primera Etapa PUH", código RUKAN 182521, a **8 familias** beneficiarias de subsidio mediante asignación directa, que se encuentran en situaciones especiales acreditadas por SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5, de la Resolución Exenta N°513.
4. **EMÍTASE**, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N°6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
 Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

AAB/DYG/dyg
DISTRIBUCIÓN

- DIARIO OFICIAL
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- SIAC
- DPH- Departamento de Gestión Habitacional.
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6